Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

En la Villa de Ortana en veinte y cinco dias del mes de Marzo de mill setecientos y cinco años el Señor Vexi miento de esta Villa se juntaron en su Sala de Justicia — Cristoval de Arauanta miento donde tienen por Costumbre de xar tratar y conferir las cosas tocantes al Seruicio de Dios nuestro S.r Ciudad y Vecindad de esta Republica los Señores D.n Juan de Moxa y Fernando Martinez Alcaldes ordinarios de esta dha Villa por sumas — D.n Juan Yañez Canobas Alferez maior — D.n Domingo Vamos — D.n Juan de Camela Muñoz — D.n Gines de Canobas Sanchez Alcalde provincial — D.n Gines Martinez Salas — D.n Juan Martinez Saxaura — D.n Bax.me de Canobas moxa fiel ex.o — D.n Luis Martinez Salas — todos y cada vno Capitulares de dho Concexo y estando en forma del Cabildo Cierto dho ayuntamiento el S.r Licd.o D.n Ioseph de Canobas moxa. quien se encuentra al oficio de Cura propio de la Yglesia parroquial de esta dha Villa. Con mucha de poder de su propietario de los Contribuis de esta fiacordo los Señores que Conviene nom brar Carcilla o diez mexa Comodes Costumbre para que los diez mos della se paguen a la fabrica de Señor.